

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el 29 de julio de 2021, de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2021/23, de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	Transferencias corrientes	11.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 2 de septiembre de 2021.—El concejal-delegado de Hacienda, Juan José Blasco Yunquera.

(03/26.506/21).

